



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

VILLA DE COS, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	2
CUENTAS BALANCE	6
BANCOS	6
DEUDORES DIVERSOS.....	7
ACTIVO FIJO	10
PASIVO	11
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	14
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	15
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	15
FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	16
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17
AUDITORÍA FINANCIERA.....	17
REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA	20
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	24
AUDITORÍA FINANCIERA.....	24
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	25
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	25
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004	26

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	5	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		1
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	10	
Subtotal	17	1
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	10	4
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	10	4
TOTAL	27	5

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																				
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde la administración 2001-2004 Al realizar el comparativo de los ingresos reportados como recaudados por el departamento de Agua Potable contra los registros de la Tesorería Municipal por el mismo concepto en la Cuenta Pública del Ejercicio 2004, se detectaron diferencias por un importe de \$8,273.12, el cual no fue ingresado a esta última. Cabe hacer mención que los importes que integran dicha diferencia se encuentran debidamente soportados en el departamento de Agua Potable y se demuestra que fueron entregados por el C. Roberto Tapia Ramírez, encargado del SIMAP³, a la C. Mayra Bethzai Martínez Juárez, encargada de la caja recaudadora en el periodo señalado. El importe observado se integra de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">SIMAP⁴</th> <th style="text-align: right;">TESORERÍA MUNICIPAL⁵</th> <th style="text-align: right;">DIFERENCIA OBSERVADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14 / 01 / 04</td> <td>CONSUMO</td> <td style="text-align: right;">27,564.00</td> <td style="text-align: right;">25,471.00</td> <td style="text-align: right;">2,093.00</td> </tr> <tr> <td>14 / 01 / 04</td> <td>RECARGOS</td> <td style="text-align: right;">3,706.96</td> <td style="text-align: right;">3,437.84</td> <td style="text-align: right;">269.12</td> </tr> <tr> <td>14 / 01 / 04</td> <td>REZAGOS</td> <td style="text-align: right;">26,715.50</td> <td style="text-align: right;">24,569.50</td> <td style="text-align: right;">2,146.00</td> </tr> <tr> <td>03, 25 / 02 / 04</td> <td>REZAGOS</td> <td style="text-align: right;">8,940.00</td> <td style="text-align: right;">7,595.00</td> <td style="text-align: right;">1,345.00</td> </tr> <tr> <td>07, 08 / 06 / 04</td> <td>REZAGOS</td> <td style="text-align: right;">17,440.00</td> <td style="text-align: right;">15,020.00</td> <td style="text-align: right;">2,420.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 8,273.12</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	CONCEPTO	SIMAP ⁴	TESORERÍA MUNICIPAL ⁵	DIFERENCIA OBSERVADA	14 / 01 / 04	CONSUMO	27,564.00	25,471.00	2,093.00	14 / 01 / 04	RECARGOS	3,706.96	3,437.84	269.12	14 / 01 / 04	REZAGOS	26,715.50	24,569.50	2,146.00	03, 25 / 02 / 04	REZAGOS	8,940.00	7,595.00	1,345.00	07, 08 / 06 / 04	REZAGOS	17,440.00	15,020.00	2,420.00	TOTAL				\$ 8,273.12	<p>04-52-001 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$8,273.12 correspondiente a ingresos no depositados ni ingresados a la Tesorería Municipal.</p> <p>04-52-002 Recomendación Se recomienda a la Tesorería Municipal actual vigilar y conciliar los impuestos recaudados con el departamento de agua potable, como medida de prevención, evitando daño a la Hacienda Pública Municipal y observando lo establecido en los artículos 96 fracción I y 151 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
FECHA	CONCEPTO	SIMAP ⁴	TESORERÍA MUNICIPAL ⁵	DIFERENCIA OBSERVADA																																	
14 / 01 / 04	CONSUMO	27,564.00	25,471.00	2,093.00																																	
14 / 01 / 04	RECARGOS	3,706.96	3,437.84	269.12																																	
14 / 01 / 04	REZAGOS	26,715.50	24,569.50	2,146.00																																	
03, 25 / 02 / 04	REZAGOS	8,940.00	7,595.00	1,345.00																																	
07, 08 / 06 / 04	REZAGOS	17,440.00	15,020.00	2,420.00																																	
TOTAL				\$ 8,273.12																																	

³ Sistema Municipal de Agua Potable

⁴ Importes recaudados según los registros del Sistema Municipal de Agua Potable

⁵ Importes reportados por la Tesorería Municipal mediante el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																					
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001-2004 El municipio realizó erogaciones según estados de cuenta de los meses de febrero y marzo de 2004 de las cuentas contratadas con la institución bancaria Banorte, sin presentar el soporte documental que las respalde, por un monto de \$91,150.00, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA DE CHEQUE</th> <th style="text-align: left;">No. DE CHEQUE</th> <th style="text-align: left;">BENEFICIARIO</th> <th style="text-align: left;">No. CUENTA BANCARIA</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09 DE FEBRERO DE 2004</td> <td>1410</td> <td>FERNANDO GÓMEZ BIBRAN</td> <td>822-01619-7</td> <td style="text-align: right;">\$ 89,000.00</td> </tr> <tr> <td>24 DE MARZO DE 2004</td> <td>179</td> <td>J. CARLOS MARCIAL PADILLA</td> <td>822-01622-7</td> <td style="text-align: right;">2,150.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 91,150.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE CHEQUE	No. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	No. CUENTA BANCARIA	IMPORTE	09 DE FEBRERO DE 2004	1410	FERNANDO GÓMEZ BIBRAN	822-01619-7	\$ 89,000.00	24 DE MARZO DE 2004	179	J. CARLOS MARCIAL PADILLA	822-01622-7	2,150.00	TOTAL				\$ 91,150.00	<p>04-52-003 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$91,150.00 correspondiente a los cheques números 1410 y 179 emitidos y cobrados, los cuales no presentan el soporte documental del gasto.</p>	<p>Se solventa por una importe de \$91,150.00</p>
FECHA DE CHEQUE	No. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	No. CUENTA BANCARIA	IMPORTE																		
09 DE FEBRERO DE 2004	1410	FERNANDO GÓMEZ BIBRAN	822-01619-7	\$ 89,000.00																		
24 DE MARZO DE 2004	179	J. CARLOS MARCIAL PADILLA	822-01622-7	2,150.00																		
TOTAL				\$ 91,150.00																		
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2001-2004 En la revisión de Servicios Generales respecto de la subcuenta de Otros Arrendamientos se detectó la expedición del cheque No. 2640 de la cuenta No. 822-01621-9 de Banorte a nombre de Salvador Nájera Chairez con fecha 20 de mayo de 2004, mediante el cual se efectuó el pago de la factura No. 443 de fecha 19 de mayo de 2004, al proveedor "Transportes Real del Fresno" por la cantidad de \$13,200.00, por concepto de viajes a la Ciudad de Zacatecas, sin comprobar el motivo del gasto, su justificación y aplicación en actividades propias del municipio.</p>	<p>04-52-004 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar a la Auditoría Superior del Estado la documentación que justifique y compruebe el motivo del gasto en relación con la erogación anteriormente citada.</p>	<p>Se solventa.</p>																				
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007 Mediante la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de aguinaldos se observó que la administración 2004-2007 realizó pagos por dicha prestación a los Regidores del Ayuntamiento por un importe de \$63,500.80, sin embargo dichas personas no tienen relación laboral con el municipio y por ende no les correspondía el concepto pago de aguinaldos, ya que no se tipifican en ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil.</p>	<p>04-52-005 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual que en lo referente a aguinaldos a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de dicho concepto a Regidores, ya que no pertenecen a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por lo que no prestan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																				



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2001-2004 Al efectuar la revisión de los Estados de Cuenta Bancarios se detectó que se registraron comisiones por cheques devueltos y por saldo inferior al mínimo establecido de las siguientes cuentas: 169-92158-3, 822-01619-7, 822-01645-6 y 822-01702-9 de Banorte, observándose que el municipio erogó un importe total de \$6,348.00 debido a que no hubo una adecuada y oportuna administración de los recursos por parte de la Tesorería Municipal, lo cual trae como consecuencia un daño a la Hacienda Pública Municipal.</p>		<p>04-52-006 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al realizar gastos que no se justifican debido a la falta de cuidado en el registro y manejo de los recursos, por un importe de \$6,348.00 incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
		<p>04-52-007 Recomendación Se recomienda a la Tesorería Municipal actual llevar una adecuada y oportuna administración de los recursos evitando cargos por cheques devueltos y comisiones por saldo inferior al mínimo en las cuentas bancarias contratadas por el municipio, evitando provocar daño a la Hacienda Pública Municipal, observando lo establecido en los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a ambas administraciones 2001- 2004 y 2004 - 2007. Al realizar la revisión de la muestra seleccionada del rubro</p>		<p>04-52-008 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual efectuar sus adquisiciones o contratar sus</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>de egresos se detectó que existen diez erogaciones por \$15,200.00, las cuales son soportadas con documentación que no cumple con requisitos fiscales, sin embargo se justifica la aplicación del recurso ejercido, por lo que se considera únicamente como falta administrativa.</p>		<p>servicios con personas inscritas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo alentar, en su caso, a los negocios del municipio a tramitar su inscripción al Servicio de Administración Tributaria con el objeto de no propiciar la evasión fiscal y que con ello la Administración Municipal cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y no incurrir en la responsabilidad prevista en los artículos 95 y 97 del ordenamiento jurídico antes mencionado.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a ambas administraciones 2001– 2004 y 2004–2007.</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la cantidad total establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>		<p>04-52-009 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
		<p>04-52-010 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual que presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización. Lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	adicional que en su caso se autorice		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar a esta cuenta.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión del rubro de Deudores Diversos se determinó que no presenta la situación financiera real del municipio, en virtud de que se observó que el saldo que presenta éste en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2004 por \$6, 815,172.92, incluye un importe de \$82,773.00 correspondientes a préstamos otorgados por administraciones anteriores de los cuales no hubo amortización de saldos durante el ejercicio 2004. Cabe hacer mención que no se encontró evidencia documental del otorgamiento de tales préstamos, mismos se enlistan a continuación:</p>	<p>04-52-011 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal actual, efectuar las acciones necesarias para la recuperación de los créditos otorgados, o en su caso efectuar los ajustes correspondientes debidamente documentados y autorizados, con la finalidad de que la información que se presente esté acorde a la situación financiera real del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
---	---	--

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ADMINISTRACIÓN</th> <th style="text-align: left;">No. CUENTA</th> <th style="text-align: left;">NOMBRE</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0004</td><td>ALFREDO RUIZ ALVAREZ</td><td style="text-align: right;">\$ 13,300.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0006</td><td>APOLINAR BERNAL RAMOS</td><td style="text-align: right;">7,800.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0007</td><td>IGNACIO GONZALEZ LOPEZ</td><td style="text-align: right;">9,200.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0012</td><td>GERARDO GONZALEZ ZAVALA</td><td style="text-align: right;">3,750.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0017</td><td>HECTOR MALDONADO HERNANDEZ</td><td style="text-align: right;">11,600.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0018</td><td>HERIBERTO RUIZ</td><td style="text-align: right;">6,100.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0019</td><td>CANDELARIO CORTES</td><td style="text-align: right;">8,213.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0022</td><td>RAMIRO CUEVAS</td><td style="text-align: right;">500.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0025</td><td>ROGELIO TORRES</td><td style="text-align: right;">1,000.00</td></tr> <tr><td>1995-1998</td><td>1105-01-0026</td><td>ALEJANDRO RAMIREZ</td><td style="text-align: right;">300.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0029</td><td>WESLY P. MARTINEZ GONZALEZ</td><td style="text-align: right;">1,800.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0032</td><td>ISMAEL PEREZ DURON</td><td style="text-align: right;">9,000.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0034</td><td>PEDRO LOPEZ</td><td style="text-align: right;">750.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0036</td><td>PEDRO DE LUNA GUERRA</td><td style="text-align: right;">2,070.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0037</td><td>GUSTAVO MALDONADO CABRERA</td><td style="text-align: right;">890.00</td></tr> <tr><td>1998-2001</td><td>1105-01-0040</td><td>RAUL REYES MORA</td><td style="text-align: right;">6,400.00</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 82,773.00</td> </tr> </tbody> </table>	ADMINISTRACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	1995-1998	1105-01-0004	ALFREDO RUIZ ALVAREZ	\$ 13,300.00	1995-1998	1105-01-0006	APOLINAR BERNAL RAMOS	7,800.00	1995-1998	1105-01-0007	IGNACIO GONZALEZ LOPEZ	9,200.00	1995-1998	1105-01-0012	GERARDO GONZALEZ ZAVALA	3,750.00	1995-1998	1105-01-0017	HECTOR MALDONADO HERNANDEZ	11,600.00	1995-1998	1105-01-0018	HERIBERTO RUIZ	6,100.00	1995-1998	1105-01-0019	CANDELARIO CORTES	8,213.00	1995-1998	1105-01-0022	RAMIRO CUEVAS	500.00	1995-1998	1105-01-0025	ROGELIO TORRES	1,000.00	1995-1998	1105-01-0026	ALEJANDRO RAMIREZ	300.00	1998-2001	1105-01-0029	WESLY P. MARTINEZ GONZALEZ	1,800.00	1998-2001	1105-01-0032	ISMAEL PEREZ DURON	9,000.00	1998-2001	1105-01-0034	PEDRO LOPEZ	750.00	1998-2001	1105-01-0036	PEDRO DE LUNA GUERRA	2,070.00	1998-2001	1105-01-0037	GUSTAVO MALDONADO CABRERA	890.00	1998-2001	1105-01-0040	RAUL REYES MORA	6,400.00	TOTAL			\$ 82,773.00	<p>04-52-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante la administración 2001-2004 del periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal al no haber cumplido con las obligaciones que en el ámbito de su competencia son el vigilar que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hiciera con estricto apego al presupuesto de egresos, así como, que al autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, fueran conforme a éste, incumpliendo con lo señalado en el artículo 74 fracciones III, VIII y XII de la Ley Orgánica del Municipio, y al Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al destinar y erogar recursos del erario público a préstamos de los que no se encontró evidencia documental de su</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
ADMINISTRACIÓN	No. CUENTA	NOMBRE	IMPORTE																																																																							
1995-1998	1105-01-0004	ALFREDO RUIZ ALVAREZ	\$ 13,300.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0006	APOLINAR BERNAL RAMOS	7,800.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0007	IGNACIO GONZALEZ LOPEZ	9,200.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0012	GERARDO GONZALEZ ZAVALA	3,750.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0017	HECTOR MALDONADO HERNANDEZ	11,600.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0018	HERIBERTO RUIZ	6,100.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0019	CANDELARIO CORTES	8,213.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0022	RAMIRO CUEVAS	500.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0025	ROGELIO TORRES	1,000.00																																																																							
1995-1998	1105-01-0026	ALEJANDRO RAMIREZ	300.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0029	WESLY P. MARTINEZ GONZALEZ	1,800.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0032	ISMAEL PEREZ DURON	9,000.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0034	PEDRO LOPEZ	750.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0036	PEDRO DE LUNA GUERRA	2,070.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0037	GUSTAVO MALDONADO CABRERA	890.00																																																																							
1998-2001	1105-01-0040	RAUL REYES MORA	6,400.00																																																																							
TOTAL			\$ 82,773.00																																																																							



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>otorgamiento ni la correspondiente autorización, además de que no haber realizado las acciones correspondientes para su recuperación al término de la administración, por un importe de \$390,709.64, incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
	<p>04-52-013 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual que realice las acciones necesarias para la confirmación y recuperación de los créditos pendientes de cobro, además efectuar un análisis general de esta cuenta que le permita conocer e informar su situación financiera real. Asimismo se recomienda evitar el otorgamiento de préstamos, ya que con los recursos municipales deben aplicarse únicamente a lo señalado en el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004 En el rubro de Anticipos a Proveedores al 15 de septiembre de 2004 se tiene un saldo pendiente de recuperar por la cantidad de \$901,340.82, cabe hacer mención que el 72.59% de dicho saldo se encuentra conformado principalmente por importes que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores los cuales no presentaron amortización durante el periodo correspondiente del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004. La cantidad observada se integra de la siguiente manera:</p>	<p>04-52-014 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la situación por cada uno de los anticipos otorgados, así como presentar la documentación comprobatoria que los respalde, su finalidad y constancia de las gestiones realizadas para lograr la obtención de los bienes y/o servicios por los que fueron otorgados.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
No. CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1106-01-0002	AUREGAS S.A DE C.V.	392,000.00
1106-01-0008	JESUS GERARDO FERNANDEZ SAN PEDRO	2,916.00
1106-02-0002	GILBERTO GONZALEZ	2,700.00
1106-02-0003	INDUSTRIAS MONTERREY, S.A. DE C.V.	5,356.09
1106-02-0004	VIRGINIA GUEVARA	13,640.00
1106-02-0005	XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.	5,041.23
1106-02-0008	IMSA MEX. S. A. DE C. V.	148,169.00
1106-02-0009	PORFIRIO ARTEAGA PEREZ	33,810.00
1106-02-0010	J. LUIS VELAZQUEZ RENTERIA	10,837.50
1106-02-0011	OSVALDO TREVIÑO GARZA	220,500.00
1106-02-0013	ALFREDO CORDERO NIETO	35,000.00
1106-02-0015	CESAR ROCHA MARTINEZ	3,774.00
1106-02-0016	GAS CAMPANITA, S.A. DE C.V.	1,250.00
1106-02-0017	LUIS DOMINGO ESCOBEDO RENTERIA	6,000.00
1106-02-0018	CLAUDIA VILLAGRANA GONZALEZ	10,000.00
1106-02-0020	LULU MICHAN BETECH	10,547.00
TOTAL		\$ 901,340.82



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11. Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones por la cantidad de \$329,138.01 con recursos del Fondo III correspondiente a mobiliario y equipo, equipo de cómputo y equipo de transporte; de las adquisiciones mencionadas sólo se incorporaron al Activo Fijo y se incrementaron al Patrimonio del Municipio un importe de \$279,250.00, quedando un monto de \$49,888.01 relativo a mobiliario y equipo, no incorporado al Activo Fijo y por tanto no reflejado como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-52-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 del Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$49,888.01, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PUBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVO	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
	RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA

<p>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones En la revisión a la deuda pública se detectaron saldos los cuales no presentan amortización desde el año 2000 correspondientes a \$37,256.83 de crédito con Banobras y \$73,493.02 de adeudo con Gobierno del Estado, condición dada a conocer a la actual Administración Municipal la cual a su vez procedió a solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado la confirmación de dichos saldos, con la finalidad de realizar los registros que se deriven de la contestación por parte de la instancia antes citada. Situación a la que se dará seguimiento en la revisión del ejercicio fiscal 2005 por parte de este Ente de Fiscalización Superior.</p>		
--	--	--

<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 12 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 Mediante la revisión efectuada al rubro de Deuda Pública, no se encontró diferencia alguna, verificándose además que los registros corresponden a: 1. Financiamiento obtenido por \$1, 500,000.00 en el mes de julio con Gobierno del Estado para el pago de indemnizaciones a los extrabajadores de la Administración Municipal 1998-2001. De dicho financiamiento se pagó la cantidad de \$222,612.00 con recursos del gasto corriente y \$1, 277,388.00 con recursos del Fondo IV. 2. Financiamiento obtenido por \$900,000.00 en el mes de noviembre con Gobierno del Estado, el cual fue pagado en el mes de diciembre mediante descuento aplicado sobre el Fondo Único de Participaciones. 3. Financiamiento obtenido por \$2,050,000.00 en el mes de diciembre con Gobierno del Estado para el pago de prestaciones a los trabajadores y de obligaciones contraídas, el cual según lo establecido en el contrato celebrado se establece que el pago será a través de descuentos que se realizarán al Fondo Único de Participaciones o de cualquier</p>	<p>04-52-016 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual, que para efectos de contratación de deuda pública, observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
--	---	--



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS																																					
	PASIVO																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																					
<p>otro ingreso propio que no esté contemplado en el presupuesto normal del municipio, así mismo señala que el plazo de pago no excederá a doce meses contados a partir de la suscripción del mismo.</p> <p>De lo anterior se observa que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la contratación de Deuda Pública con la correspondiente autorización de la H. Legislatura. Asimismo se observó que no se apegó al porcentaje que marca la Ley de 15% de sus Ingresos Propios más Participaciones presupuestadas, en cuanto a contratación de Deuda Pública, ya que fue mayor en un 2.21 puntos porcentuales, es decir ascendió a un 17.21% sobre la base ya asentada.</p>																																						
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El municipio realizó registro de pasivos sin presentar el soporte documental que justifique el origen de las obligaciones contraídas, mismos que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA DE REGISTRO</th> <th style="text-align: left;">NÚMERO DE PÓLIZA</th> <th style="text-align: left;">PARTIDAS DEL GASTO AFECTADAS</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 DE FEBRERO DE 2004</td> <td>D00015</td> <td>BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOS, PICKUP, CAMIONES LIGEROS (5401)</td> <td style="text-align: right;">\$ 45,000.00</td> </tr> <tr> <td>27 DE FEBRERO DE 2004</td> <td>D00023</td> <td>MATERIALES Y SUMINISTROS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (2301), SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206), BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)</td> <td style="text-align: right;">28,225.01</td> </tr> <tr> <td>29 DE MARZO DE 2004</td> <td>D00031</td> <td>BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)</td> <td style="text-align: right;">1,920.03</td> </tr> <tr> <td>31 DE MARZO DE 2004</td> <td>D00039</td> <td>SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206) BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (5202)</td> <td style="text-align: right;">16,595.49</td> </tr> <tr> <td>13 DE SEPTIEMBRE DE 2004</td> <td>D00163</td> <td>SERVICIOS PERSONALES, PRIMA VACACIONAL Y DOM. (1302), LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES (1306) Y AGUINALDO (1309) (\$2,535,828.48)</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>14 DE SEPTIEMBRE DE 2004</td> <td>D00174</td> <td>VARIOS (\$5,150,208.08)</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>14 DE SEPTIEMBRE DE 2004</td> <td>D00175</td> <td>VARIOS (\$4,208,728.23)</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 91,740.53</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE PÓLIZA	PARTIDAS DEL GASTO AFECTADAS	IMPORTE	10 DE FEBRERO DE 2004	D00015	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOS, PICKUP, CAMIONES LIGEROS (5401)	\$ 45,000.00	27 DE FEBRERO DE 2004	D00023	MATERIALES Y SUMINISTROS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (2301), SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206), BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)	28,225.01	29 DE MARZO DE 2004	D00031	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)	1,920.03	31 DE MARZO DE 2004	D00039	SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206) BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (5202)	16,595.49	13 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00163	SERVICIOS PERSONALES, PRIMA VACACIONAL Y DOM. (1302), LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES (1306) Y AGUINALDO (1309) (\$2,535,828.48)	-	14 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00174	VARIOS (\$5,150,208.08)	-	14 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00175	VARIOS (\$4,208,728.23)	-	TOTAL			\$ 91,740.53	<p>04-52-017 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar a la Auditoría Superior del Estado copia de los documentos que dieron origen a los registros de pasivos, así como la aplicación y justificación de los gastos observados.</p>	<p>No solventa y se deriva en una Recomendación.</p>
FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE PÓLIZA	PARTIDAS DEL GASTO AFECTADAS	IMPORTE																																			
10 DE FEBRERO DE 2004	D00015	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUTOS, PICKUP, CAMIONES LIGEROS (5401)	\$ 45,000.00																																			
27 DE FEBRERO DE 2004	D00023	MATERIALES Y SUMINISTROS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (2301), SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206), BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)	28,225.01																																			
29 DE MARZO DE 2004	D00031	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MOBILIARIO (5101)	1,920.03																																			
31 DE MARZO DE 2004	D00039	SERVICIOS GENERALES, OTROS ARRENDAMIENTOS (3206) BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN (5202)	16,595.49																																			
13 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00163	SERVICIOS PERSONALES, PRIMA VACACIONAL Y DOM. (1302), LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES (1306) Y AGUINALDO (1309) (\$2,535,828.48)	-																																			
14 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00174	VARIOS (\$5,150,208.08)	-																																			
14 DE SEPTIEMBRE DE 2004	D00175	VARIOS (\$4,208,728.23)	-																																			
TOTAL			\$ 91,740.53																																			
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 14 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Mediante relación emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia reporta que el municipio de Villa de Cos, Zacatecas, cuenta con adeudos en mora por</p>	<p>04-52-018 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal actual observar los Principios de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones realizadas correspondiente a la creación de pasivos de todas sus obligaciones, observando lo</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																																				



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PUBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
concepto de cuotas de recuperación de Desayunos Escolares (PRODES ⁶) por la cantidad de \$102,532.00 y por concepto de cuotas de recuperación de Despensas (PASAF ⁷) por un importe de \$81,229.00 que hacen un total de \$183,761.00 al 31 de diciembre de 2004, por lo que se observó que el municipio omitió registrar en pasivos dicho adeudo.	establecido en los artículos 164 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	

⁶ Programa de Desayunos Escolares

⁷ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 15 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>En la revisión del rubro de Servicios Personales se detectó que existen diferencias considerables entre los sueldos pagados y los establecidos en la plantilla de personal, esto debido a que los sueldos relacionados en esta última son tomados de los importes netos a pagar de la nómina, es decir los importes no son los correctos ya que en éstos se incluyen las prestaciones y se restan las deducciones de los trabajadores y no el importe bruto sobre el cual se determinan las prestaciones y deducciones.</p>	<p>04-52-019 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal actual que presente al H. Ayuntamiento la plantilla de personal elaborada con base en los sueldos sobre los cuales se determinarán las prestaciones y deducciones correspondientes, con base al presupuesto, para su autorización. Lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones. Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>Al 31 de diciembre se ejerció un importe de \$ 1,313,951.18, que corresponde al 93.85% del total presupuestado para dicho programa , así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el Municipio, de las 16 obras programadas se terminaron todas por lo que se observó cumplimiento en su ejecución, dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, cumpliendo con lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
No se revisaron obras de este Programa por no caer en la muestra selectiva.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de \$11, 801,836.00, del cual corresponden \$11, 211,744.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$354,055.00 para Gastos Indirectos y \$236,037.00 a Desarrollo Institucional, constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 97.62% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$159,446.20, los cuales fueron destinados en la acción de “Adquisición de mobiliario y equipo para la Presidencia Municipal”.</p>		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 16 Que corresponde a la Administración 2001-2004 En la obra número 04FI52030 denominada “Construcción de Dirección en Escuela Primaria María Rodríguez Murillo, Comunidad de Bañón”, se expidió el cheque número 197 de fecha 11 de septiembre del 2004 a favor de Ma. Dolores Espinosa Nájera (Secretaria de Comité) por un monto de \$29,898.00, del cual el municipio presentó como soporte documental copia certificada de la factura no. 663 de fecha 10 septiembre de 2004 del proveedor José Luís Aguilera Aguilar por \$29,898.00 que ampara la adquisición de cemento, mortero, varilla y clavos. Siendo conveniente señalar que para efectos de la certificación de la factura no. 663 no se presentó la copia de identificación oficial del proveedor con el fin de corroborar la firma asentada en ambos documentos.</p>	<p>04-52-020 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado copia de la identificación oficial del proveedor, con el fin de cotejar la firma en dicho documento con la asentada en la copia de la factura certificada número 663 por \$29,898.00.</p>	<p>Se solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 17 Que corresponde a la Administración 2001-2004 En la obra número 04FI52076 denominada</p>	<p>04-52-021 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado copia de la identificación oficial del proveedor, con</p>	<p>Se solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>“Construcción de aula de usos múltiples en Escuela Primaria María Rodríguez Murillo, Comunidad de Bañón”, se expidió el cheque 171 de fecha 25 de agosto del 2004 a favor de Ma. Dolores Espinosa Nájera (Secretaria de Comité) por un monto de \$43,200.00, del cual el Municipio presentó como soporte documental copia certificada de la factura no. 645 de fecha 09 de agosto de 2004 del proveedor José Luís Aguilera Aguilar por \$43,280.00 que ampara el pago del generador de obra número 1 que corresponde al 26.65% de la obra en cuestión.</p> <p>Siendo conveniente señalar que para efectos de la certificación de la factura no. 645 no se presentó la copia de identificación oficial del proveedor con el fin de corroborar la firma asentada en ambos documentos.</p>	<p>el fin de cotejar la firma en dicho documento con la asentada en la copia de la factura certificada número 645 por \$43,280.00.</p>	
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 18 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>En la acción número 04GI52001 denominada “Pago de tiempo extra a personal de los Departamentos de Obras Públicas y Desarrollo Económico y Social, viáticos, combustibles, lubricantes y refacciones,” se expidió el cheque número 86 de fecha 08 de julio del 2004 a nombre de Juan Carlos Ortiz Fuentes por un importe de \$5,000.00, del cual el municipio no presentó el soporte documental correspondiente.</p>	<p>04-52-022 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$5,000.00, relativo al importe del cheque número 86, destinado para la acción número 04GI52001, del cual el municipio no presentó documentación comprobatoria que justifique el destino del gasto.</p>	Se solventa.
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 19 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>Los Rendimientos del ejercicio 2003 fueron depositados el 11 de febrero del 2004 a la cuenta bancaria número 822-02070-4 de Banorte (operativa de recursos 2003) por un importe de \$159,446.20, de los cuales el municipio presentó documentación comprobatoria por \$147,816.54, destinados al equipamiento de mobiliario para la Presidencia Municipal.</p> <p>Lo anterior, en virtud que la cuenta bancaria en</p>	<p>04-52-023 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$11,629.66, relativo al importe de Rendimientos del ejercicio 2003 por un importe de \$159,446.20, de los cuales el municipio comprobó recursos por \$147,816.54, faltando documentos probatorios por la aplicación de \$11,629.66, existiendo por tanto erogaciones sin soporte documental por el monto referido.</p>	No se solventa, se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por un importe de \$11,629.66 pesos.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
mención al 31 de agosto del 2004 presenta un saldo en ceros, existiendo por consecuencia erogaciones sin soporte documental por un monto de \$11,629.66, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos por el monto referido.		
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 20 Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	04-52-024 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.	Subsiste y por lo tanto no solventa , se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 24, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión física a la obra “Construcción de sistema de drenaje con tubos de concreto, en la población de Charco Blanco”, con un monto federal a ejercer de \$270,000.00, se comprobó que está inconclusa, desprendiéndose el siguiente resultado relevante: Obra inconclusa, fueron liberados los cheques No 81, 96 y 115 de fecha 07, 15 y 22 de julio del 2004, por un monto global de \$270,000.00 a nombre de la casa comercial La Camocha, presentando como justificante la factura No 0189 de fecha 22 de julio del 2004, de la casa comercial La Camocha, y la que ampara entre otros conceptos suministro y colocación de tubo de concreto de 8" en 1,000 ml, a la fecha de revisión solo está ejecutado y tendido tubo de concreto en 960 ml.</p>	<p>04-52-025 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto a éstos materiales; por un monto de \$ 2,832.00, correspondiente a 40 ml de tubo de concreto de 8”, pagados y no colocados, en la obra “Construcción de sistema de drenaje con tubos de concreto, en la población de Charco Blanco”.</p>	<p>No se solventa y se deriva de una solicitud de Intervención del OIC.</p>
<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 22 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión física a la obra “Construcción de cerco perimetral en escuela Tele secundaria Juventino Rosas, en la población de Charquillos”, con un monto federal a ejercer de \$39,600.00, se comprobó que está inconclusa, desprendiéndose el siguiente resultado relevante: Obra inconclusa, fueron liberados los cheques No 107 y 139 de fecha 20 de julio y 10 de agosto del 2004, por un monto global de \$39,600.00 a nombre de la C. Maria del Carmen Mercado, presentando como justificante la factura No 345 de fecha 13 de julio del 2004 de la casa comercial Cercas y Mallas del Centro, y la que ampara suministro y colocación de 180 ml de malla tipo ciclón, incluyendo barra superior y espada para tres hilos de alambre de púas, a la fecha de revisión solo están colocados 141 ml de malla.</p>	<p>04-52-026 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto a estos materiales por un monto de \$ 6,194.71, correspondiente a 39 ml de malla tipo ciclón pagados y no colocados, en la obra “Construcción de cerco perimetral en escuela Tele secundaria Juventino Rosas, en la población de Charquillos”.</p>	<p>No se solventa y se deriva de una solicitud de Intervención del OIC.</p>
<p>04-52-026 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto a</p>	<p>04-52-027 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que aclare al respecto de estos conceptos</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>estos materiales por un monto de \$ 6,194.71, correspondiente a 39 ml de malla tipo ciclón pagados y no colocados, en la obra “Construcción de cerco perimetral en escuela Tele secundaria Juventino Rosas, en la población de Charquillos”.</p>	<p>por un monto de \$90,000.00, ejecutados-pagados y no programados, y de porque el cambio de conceptos si se programó terminación de aula, porque pagó conceptos relacionados con el inicio de una obra, así mismo presentar números generadores, bitácora de obra, estimación del contratista y en su caso la propuesta para realizar el cambio de conceptos de obra, así como copia del Acta del Consejo de Desarrollo Municipal en donde autorizaran este cambio, y la autorización del comité de obra “Rehabilitación de aula (Terminación) en escuela primaria Francisco Javier Mina, en la población de San Ramón”.</p>	
<p>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 24 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión física a la obra “Reconstrucción de camino rural Vicente Guerrero-Charquillos, en la población de Vicente Guerrero”, con un monto federal a ejercer de \$178,200.00, se desprende el siguiente resultado relevante:</p> <p>La obra fue ejecutada por la Administración Municipal; en la revisión efectuada a la documentación y expediente unitario, se encontró que no existe ningún antecedente de los trabajos reales ejecutados; por lo tanto no puede compararse físicamente lo medido con lo informado como ejecutado, por falta de implementación de controles, números generadores y bitácora de obra, se liberó el cheque 192 de fecha 8 de septiembre del 2004 a nombre del Municipio de Villa de Cos, por un monto de \$178,200.00, ya que presentó únicamente como documentación comprobatoria el recibo No 75212 de la Tesorería Municipal por concepto "Pago de estimación única para reconstrucción de camino rural Vicente Guerrero-Charquillos.</p>	<p>04-52-028 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que aclare al respecto de estos conceptos por un monto de \$178,200.00, cobrados, pero sin presentar ningún soporte documental, ni expediente técnico; respecto al egreso realizado, así mismo presentar números generadores y bitácora de obra.</p>	Se solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	REVISIÓN A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión física a la obra "Construcción de andadores en Casa de Salud en la población de Serteneja", con un monto federal a ejercer de \$32,217.00, se comprobó que está inconclusa, desprendiéndose el siguiente resultado relevante:</p> <p>Obra terminada pero los conceptos pagados no corresponden a los físicamente medidos se programó ejecutar 100 m2 de piso a base de concreto hidráulico, únicamente hay 70.60 m2, debido a que el Municipio no presentó números generadores, ni ningún anexo a las estimaciones, ni bitácora, por lo tanto se desconoce que ampara el pago otorgado a las estimaciones 0154 y 0155; así mismo de la factura 32295, correspondiente a suministro y colocación de malla tipo ciclón, en 195 ml únicamente hay colocados 177.80 ml.</p>	<p>04-52-029 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto a estos materiales por un monto de \$ 8,186.50, correspondiente a 29.40 m2 de piso de concreto que no están ejecutados y 17.20 ml de malla tipo ciclón, pagados y no colocados, en la obra "Construcción de andadores en Casa de Salud en la población de Serteneja".</p>	<p>No se solventa y se deriva de una solicitud de Intervención del OIC.</p>
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión física a la obra "Construcción de red eléctrica en colonia COPROVI 2ª sección, en la cabecera municipal", con un monto federal a ejercer de \$ 450,000.00 se desprende el siguiente resultado relevante:</p> <p>Obra terminada, pero no opera por falta del oficio de liberación de la CFE (el cual debe de tramitar el contratista); en la cual los conceptos reportados y cobrados por el contratista están terminados; pero no presente: bitácoras, números generadores, ni acta de entrega-recepción de parte de los beneficiarios.</p>	<p>04-52-030 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Cos intervenga y vigile, que a la brevedad posible sea puesta en operación la obra "Construcción de red eléctrica en colonia COPROVI 2ª sección, en la cabecera municipal", así mismo en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
	<p>04-52-031 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal observar lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal por lo que se refiere a la ejecución de obras de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, además de realizar lo conducente para que sea puesta en operación a la</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
REVISION A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	brevedad la obra denominada "Construcción de red eléctrica en colonia COPROVI 2a sección, en la cabecera municipal.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 30, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$7,577,398.00 del cual corresponden \$5,077,398.00 para Obligaciones Financieras (67.00%) y \$2,500,000.00 para Infraestructura Básica (33.00%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente al 31 de diciembre del 2004 el 100.00% de los mismos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$130,204.67, los cuales fueron destinados en las acciones “Adquisición de 29 pares de botas tipo asalto y adquisición de refacciones para mantenimiento de vehículos”.</p>		
<p>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 27 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>Los Rendimientos del ejercicio 2003 fueron depositados el 11 de febrero y 21 de junio del 2004 a la cuenta bancaria número 822-02070-4 de Banorte (operativa de recursos 2003) por un importe de \$60,614.83 y \$69,589.84 respectivamente, de los cuales el municipio comprobó recursos por \$16,393.66, destinados a la adquisición de equipo de Seguridad Pública y refacciones y llantas para automóvil, faltando soporte documental por la cantidad de \$113,811.01.</p> <p>Lo anterior, en virtud que la cuenta bancaria en mención al 31 de agosto de 2004 presenta saldo en ceros, existiendo por consecuencia erogaciones sin soporte documental por el monto referido, desconociéndose el destino de su aplicación.</p>	<p>04-52-032 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$113,811.01, relativo al importe de Rendimientos del ejercicio 2003 por un importe de \$60,614.83 y \$69,589.84 respectivamente, de los cuales el municipio comprobó recursos por \$16,393.66, faltando documentos probatorios por la aplicación de \$113,811.01, existiendo por tanto erogaciones sin soporte documental por el monto referido.</p>	<p>No se solventa, se deriva en Promoción de Responsabilidades Resarcitorias por un importe de \$ 70,829.40. pesos.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

No se revisaron obras de este Programa por no caer en la muestra selectiva.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Pliego de Observaciones	5	2	3	F.R.R.	3
Solicitud de Aclaración	10	4	1	F.R.A.	1
			4	O.I.C.	4
			3	Rec	3
TOTAL	17	6	11		13

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	0	1	O.I.C.	1
Preventivas					
Recomendación	14	0	14	Rec	14
TOTAL	15	0	15		15

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
VILLA DE COS, ZAC.**

3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.